



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1388/17, por la que se designa al Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (legajo n° 32424), como Titular del Area de Gestión de Planificación Institucional Estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Arquitecto DUTARI, ha manifestado su voluntad de que se le conceda licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I "D", desde el 01/08/17 y mientras duren sus funciones al frente del área mencionada.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto DUTARI, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/08/17 y mientras duren sus funciones en el área en cuestión.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 32424)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura I "D", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/08/17 y mientras duren sus funciones frente al Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1001 17